



LANÚS
MUNICIPIO

DECRETO N°

0453

Lanús, 11 FEB 2020

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 51, del expediente N° B-934.976-19 (H.C.D. D-00453-19),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 5 de febrero de 2020, obrante a fojas 51 del expediente N° B-934.976-19 (H.C.D. D-00453-19), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 10.950,46 (PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 46/100), a favor de la ex agente Banco, María Elena – D.N.I. N° 12.927.698, Legajo N° 20881/7 en concepto de 20 días corridos de la Licencia no Gozada 2015.

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13011; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

Parrini
Gozado

DRA. ADRIANA I. STRORNI
SECRETARIA DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL